



-Al... el año...
 -y... de...
 -de... de...
 -y... de...
 -de... de...



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla, de Leon, de
 Aragon, de las dos Sicilias,
 de Jerusalem, de Navarra, de
 Granada, de Toledo, de Va-
 lencia, de Galicia, de Ma-
 llorca, de Sevilla, de Cerde-
 ña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
 de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las
 Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occi-
 dentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Ar-
 chiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Braban-
 te, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Ti-
 rol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina,
 &c.

A los del mi Consejo, Presidentes, y Oydo-
 res de las mis Audiencias, y Chancillerias, Alcaldes,
 Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, As-
 sistente, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes ma-
 yores, y Ordinarios, y otros qualesquier Jueces, Jus-
 ticias, Ministros, y Personas de estos mis Reynos, y
 Señorios, assi de Realengo, como de Señorío, Aba-
 dengo, y Ordenes, y a cada uno, y qualquier de vos
 en vuestros Lugares, y Jurisdicciones: SABED, que
 por el Presidente, y Oydores de la mi Real Au-
 diencia, y Chancilleria de la Ciudad de Granada se
 han propuesto al mi Consejo para su resolucion por
 punto general, dos dadas: La primera: si los Dipu-
 tados, y Sindicos Personeros del Comun, que cum-
 plen

